

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA No. 078/25 Aprobada 13/05/25

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley N° 133 de 2024 "Por la cual se dictan disposiciones orgánicas en materia de presupuesto y sostenibilidad fiscal para las entidades territoriales y sus descentralizadas". Acumulado con el Proyecto de Ley 142 de 2024 Cámara "Por la cual se dictan disposiciones orgánicas en materia de sostenibilidad fiscal para las entidades territoriales", el cual quedará así:

Artículo 6°. Cumplimiento Indicadores de Regla Fiscal. En el evento que un departamento, distrito o municipio, como mínimo durante ~~tres (3) periodos fiscales~~ **dos (2) periodos fiscales** consecutivos, supere cualquiera de los indicadores a que se refiere la presente ley, deberá adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero con el propósito de restablecer su sostenibilidad fiscal y acceder a recursos del crédito, conforme con la metodología definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que reglamentará las condiciones de adopción y ejecución correspondientes, incluyendo los parámetros generales de adopción, seguimiento y evaluación de los programas a que hace referencia este artículo y tendrá a cargo la viabilidad y evaluación de los mismos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantará el monitoreo, seguimiento y evaluación de resultados de los indicadores que conforman la regla fiscal territorial incorporada para el cuatrienio respectivo en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, **de manera preventiva, durante el primer trimestre de cada vigencia fiscal, garantizando** ~~con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad fiscal territorial,~~ **y promoviendo la transparencia en la gestión de los recursos públicos.**

OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO
Representante a la cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

Recby
Subsecretar com TV
Mayo 13/2025